



PLAN EXTRAORDINARIO DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL AÑO 2010

Madrid 26 de febrero de 2010



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. NUEVAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN EN ESPAÑA	7
1.- Potenciar los instrumentos de atención directa al ciudadano en riesgo de exclusión.	8
a. Dotando de mayores recursos a los ayuntamientos para los gastos de política social.	8
b. Incrementando los recursos para la atención a las personas en riesgo de exclusión social a través de las ONGs	10
1) Incrementar el porcentaje y la cantidad de la subvención del 0,7% del IRPF destinada a los programas de exclusión social.....	11
2) Creando un fondo extraordinario para el fortalecimiento de políticas de inclusión social a través de las ONGs.....	11
3) Apoyo a las iniciativas de fomento de la inclusión social en el marco del Fondo Social Europeo	12
4) Posibilitar el acceso a las líneas de Crédito ICO existentes para completar los programas del Fondo Social Europeo	12
2.- Medidas de desarrollo del tercer sector en España.	14
a. Aprobación de la Ley de Economía Social	15
b. Introducción de criterios sociales en la contratación pública.....	16
c. Incentivar la contratación de personas en riesgo de exclusión social por parte de las empresas de inserción.....	17
d. Promoción del Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social	18
3. Otras medidas con impacto en la reducción de la exclusión social	19
a. Prórroga del Programa Temporal de Protección por Desempleo.....	19
b. Puesta en marcha de los Certificados de Profesionalidad	19
c. Atención preferente a la inserción de las personas con especiales dificultades en las ofertas de actividad	20
4. Aprobación del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana.....	21



III. ANEXOS.

➤ ANEXO I:

INFORME DE PROGRESO DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA 2008-2010

➤ ANEXO II

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS SOCIALES DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LOS SECTORES DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES

I. INTRODUCCIÓN

¿Qué es el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social?

Es un PLAN elaborado en el marco de la Estrategia Europea de Protección e Inclusión Social, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, constituye el actual marco de actuación de las políticas de lucha contra la pobreza y exclusión social en el ámbito estatal.

Objetivos del PLAN

Este Plan, que fue elaborado antes del comienzo de la crisis económica, persigue cinco objetivos clave:

1) **Fomentar el acceso al empleo.** Desde 2008, el Gobierno ha extendido el Plan Extraordinario de Orientación y Formación Profesional para el Empleo e Inserción Laboral, dotado con 186 millones de euros y dirigido a reforzar los servicios de empleo con 1.500 orientadores laborales. Además, ha puesto en marcha la Estrategia Global de acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad dotada con 3.700 millones de euros.

Además, se han establecido bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social para quienes contraten a perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo, y personas con cargas familiares.

2) **Garantizar recursos económicos mínimos:** Así, en estos tres últimos años se ha incrementado del salario mínimo interprofesional un 11% para aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores menos cualificados y más vulnerables y han aumentado las pensiones mínimas en todos los casos, de manera singular las pensiones de viudedad para personas con cargas familiares, que han tenido un incremento casi del 70% entre 2004 y 2009.

Las de jubilación y las de de incapacidad permanente en ambos casos con cónyuge a cargo, se han incrementado en ese mismo periodo por encima del 43%, mientras que las de orfandad también se han incrementado en un 41% en estos años; un total de 3.400.000 pensionistas se han beneficiado de las subidas de las pensiones mínimas.

Es de destacar que durante la vigencia del Plan de Inclusión las pensiones mínimas de jubilación y viudedad con cargas familiares han subido un 10'1% y 10'4%



respectivamente, mientras que el IPC aumentó en el mismo periodo el 1'8%, lo que ha supuesto una mejora del poder adquisitivo de estas pensiones entre el 8,3% y el 8'6%.

Además, son ya más de 95. 000 personas las que se benefician de las rentas activas de inserción que además incorpora la realización de acciones en materia de políticas activas de empleo.

3) **Alcanzar una educación de calidad con equidad:** Se ha mejorado la educación infantil con una financiación de 614 millones de euros para aumentar la oferta de plazas tanto para menores de 3 años (Plan Educa3) como para el tramo 3 – 6 años y mejorar la calidad de los servicios, que han contribuido a que España cumpla ya el objetivo fijado por la Unión Europea para 2010 de alcanzar una tasa de cobertura del 33% de menores de 3 años y sea uno de los países con mayor tasa de cobertura entre los 3 y 6 años, con el 96'2%, 23 puntos por encima de la media europea; se ha aumentado la cuantía de las becas y ayudas al estudio -especialmente para las rentas más bajas- y se ha apostado por la mejora de la Formación Profesional.

4) **Apoyar la integración social de las personas inmigrantes, promover el empleo femenino, mejorando a la vez la protección social a la maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo o la lactancia:** En relación con las personas inmigrantes, estos esfuerzos se han canalizado principalmente a través del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Personas Inmigrantes dotado con 400 millones de euros. También se ha aprobado el Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, con una inversión total superior a 11 millones de euros y se ha aprobado la ampliación del permiso de paternidad, junto al fomento de la conciliación de la vida laboral, personal y familias y de la paternidad positiva.

5) **Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.** Más de medio millón de personas están siendo ya atendidas en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, con una aportación estatal en el año 2009 de 2050 millones de euros.

El impacto de la crisis económica

No obstante, pese a todos los avances realizados desde la entrada en vigor de este Plan, la actual coyuntura económica ha transformado en gran medida la realidad a la que intentaban dar respuesta estas medidas. El rápido aumento del desempleo, la ruptura de la burbuja inmobiliaria y la crisis financiera, han incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social y han cambiado el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza.



Desde el inicio de la crisis, el Gobierno ha puesto en marcha varias iniciativas destinadas a reducir su impacto en los colectivos más vulnerables. Se han adoptado medidas para atajar el sobreendeudamiento y proteger a las familias hipotecadas de los desahucios; se ha facilitado el acceso a crédito para la compra de vivienda protegida; se han establecido bonificaciones y reducciones en las cotizaciones sociales, en la facturación de la electricidad y la telefonía para personas desempleadas, y se ha reforzado la protección por desempleo, especialmente para quienes han agotado las prestaciones o subsidios.

Asimismo, la Estrategia para la Economía Sostenible presentada por el Presidente del Gobierno al Parlamento el pasado 2 de Diciembre de 2009, contempla veinte grandes reformas modernizadoras entre las que se encuentran las reformas para fortalecer el Estado de Bienestar. Uno de los ámbitos previstos es el refuerzo de la inclusión social.

Por ello, junto a todas las iniciativas ya citadas, el Gobierno ha decidido revisar reforzar las medidas propuestas en el Plan de Inclusión para adaptarlo a la nueva realidad que vivimos, incluyendo acciones que pretenden dar una respuesta más ajustada a los desafíos que la crisis plantea a las personas más desfavorecidas, desde la perspectiva de la Estrategia de Economía Sostenible.



II. NUEVAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN EN ESPAÑA

Así, el Gobierno busca, en primer lugar, reforzar la atención directa a los/as ciudadanos/as que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social. Esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social más cercanas, puesto que son las más próximas a ellos/as y a la realidad en la que viven. Prueba de ello es que en los últimos meses, en los que los efectos de la crisis económica se han hecho sentir especialmente, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención en ayuntamientos y organizaciones.

Por ello, estas medidas las medidas que se pretenden adoptar apuestan por dotar de más recursos a las administraciones locales y a las organizaciones de acción social, que han demostrado su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo.

En definitiva, se pretende reforzar una de las herramientas más importantes de que disponemos para la inserción de las personas en situación de pobreza: El tercer sector.

El tercer sector, -entendido como sector no lucrativo de asociaciones, fundaciones, cooperativas, mutualidades, fundaciones, centros especiales de empleo y empresas de inserción- supone un importante motor de empleo para los colectivos más vulnerables, puesto que se trata de organizaciones y empresas que basan su trabajo en valores sociales.

Se realiza una apuesta por la Economía Social -y especialmente por las empresas de inserción- como otra forma de emprender desde valores sociales, y por una mayor implicación de las administraciones públicas en tanto que contratantes de bienes y de servicios.

Estas medidas potencian el papel del tercer sector de acción social en España. Durante estos meses de crisis económica, las organizaciones sociales han demostrado su capacidad para complementar la labor de las administraciones públicas. Por ello se pretende reforzar estas organizaciones y dotarlas de más medios para que puedan continuar esta tarea de atención directa a las personas desfavorecidas y de promover los procesos de inclusión activa.

Se recogen también otra serie de medidas que están contribuyendo a la mejora de la situación de estas personas en situación de pobreza y a prevenir situaciones de exclusión social. Así, se ha extendido la prestación por desempleo y se mejorará la

empleabilidad de las personas con más baja cualificación, para lo que se ponen en marcha los medios necesarios para acreditar sus competencias y habilidades con una certificación profesional y la mejora de la intermediación laboral.

Por último, se presta especial atención a uno de los colectivos más vulnerables de nuestro país: La comunidad gitana.

Para concluir, conviene señalar que este refuerzo del Plan se enmarca en la celebración del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2010, que ha servido para dar visibilidad a las dificultades a las que se enfrentan los 80 millones de personas que viven en situación de pobreza relativa en toda la Unión Europea.

Teniendo en cuenta las medidas que hemos puesto en marcha en nuestro país en relación al Plan Nacional de Inclusión Social 2008-10, y a las medias complementarias tomadas en el año 2008 y 2009, consideramos necesario reforzar las actuaciones del gobierno en cuatro áreas concretas. Queremos facilitar la atención directa a los ciudadanos más vulnerables y reforzar el tercer sector de acción social como herramienta clave para la inclusión social.

1.- Potenciar los instrumentos de atención directa al ciudadano en riesgo de exclusión.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

Esta primera atención se realiza de manera habitual, bien en los servicios sociales municipales, o bien en las organizaciones no gubernamentales más próximas a las personas.

En un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

En esa línea, el gobierno va a trabajar durante todo este año en dos ámbitos:

a. Dotando de mayores recursos a los ayuntamientos para los gastos de política social.

El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010 está dotado con 5000 millones € e incluye la posibilidad de financiar el gasto social municipal hasta en un 20% de la cuantía del fondo.



Una vez finalizado el proceso de concesión, el Gobierno aprobará, de la parte que contemplaba gasto corriente para acciones de refuerzo de política social, hasta un máximo de 5.214 proyectos, que es el número de solicitudes presentadas a esta convocatoria. Esto posibilitaría reforzar los servicios sociales municipales durante el año 2010 y la creación o mantenimiento de 23.084 empleos en sus distintos programas.

Este fondo contribuirá a la sostenibilidad social mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos; los servicios de atención a las personas en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social durante el año 2010.

De los 737 millones destinados a sostenibilidad social, una parte irá destinada a inclusión social. Serán aproximadamente 2150 programas de inclusión social, por un importe de casi 300 millones de euros, y de los que se espera se beneficien más de un millón de personas

Para poder hacer más eficiente la adjudicación de estos recursos, el Ministerio de Política Territorial, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha diseñado un conjunto de medidas prioritarias para atender a las personas en riesgo de exclusión social.

Algunos ejemplos de los programas que se van a aprobar son:

- **Programas de apoyo** a los procesos de inserción socio-laboral de colectivos con bajo nivel de empleabilidad y vulnerabilidad social, a través de la cooperación con empresas de inserción, promoción del autoempleo o del mercado laboral normalizado, mediante la colaboración de los servicios sociales municipales con los servicios públicos de empleo y entidades de iniciativa social.
- **Estancias en recursos de la Red de Servicios Sociales** (Albergues, Centros de Acogida, Servicios de residencia temporal, Viviendas tuteladas, etc.): Estos centros pretenden dar cobertura a las personas que presentan carencia de atención de las necesidades básicas, deterioro de las relaciones de convivencia sociofamiliar y falta de un alojamiento digno y marco estable de convivencia familiar, con especial incidencia en mujeres y jóvenes.

- **Programas de apoyo socioeducativo a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante actuaciones que favorecen la integración de todas personas dirigidas especialmente a prevenir determinadas situaciones como infancia en riesgo y exclusión social.**
- **Promoción de planes locales para la inclusión social: planes integrales dirigidos a los grupos de población en situación de vulnerabilidad social, que incluyen acciones de servicios sociales, educación, empleo, etc. con los recursos existentes en el territorio.**
- **Programas de ayuda a domicilio para colectivos en riesgo de exclusión, mediante el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, desarrollo de las capacidades personales, integración en la comunidad y apoyo a la unidad de convivencia.**

Como elemento de comparación para poder ilustrar la importancia de la medida, podemos compararla con la cuantía del Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales. Este Plan Concertado se destina todos los años para mantener una gran parte de los servicios sociales municipales de atención primaria. En el año 2010, el Gobierno destinará 96 millones de euros a financiar estos servicios, lo que ilustra la magnitud de esta medida.

De esta forma, los fondos destinados a programas de fomento de política social municipal suponen multiplicar por 7 los recursos que hasta ahora se venían destinando a los ayuntamientos para el mantenimiento de la red de servicios sociales de atención primaria.

b. Incrementando los recursos para la atención a las personas en riesgo de exclusión social a través de las ONGs

Las ONGs, son un mecanismo de atención directa a los ciudadanos con mayor riesgo de exclusión social complementaria a las administraciones. Potenciar la actuación de estas entidades y dotarles de recursos para poderlos llevar a cabo inciden directamente en la atención de miles de españoles.

Organizaciones como Cruz Roja, Caritas, COCEMFE o FEAPS, son una vía de atención inmediata al ciudadano, que en la actualidad han visto incrementada la demanda de sus programas.



Por todo ello, para apoyar la labor de las organizaciones de acción social, vamos a poner en marcha las siguientes medidas:

1) Incrementar el porcentaje y la cantidad de la subvención del 0,7% del IRPF destinada a los programas de exclusión social.

Según los recientes datos del Ministerio de Economía y Hacienda, la subvención del 0.7% del IRPF para otros fines de interés social será de 205 millones de euros en 2010, 14 millones más que en 2009. Esto supondrá la mayor subvención que se ha concedido en nuestro país a las organizaciones de acción social.

Si comparamos la cantidad repartida en el año 2008 con la de este año obtendremos que se han incrementado las cuantías de subvención en 70.6 millones de euros un 52.6% en sólo dos años.

Este incremento supone un aumento en el número de personas atendidas por estos programas de más de 485.000 personas, con lo que el número de servicios prestados llegará a los 5.719.034.

Asimismo, el número de puestos de trabajo creados a través de estas subvenciones llegará a los 6.370 personas empleadas, y casi 24.000 personas voluntarias.

Con el objetivo de incrementar los recursos de intervención directa sobre personas o colectivos en riesgo de exclusión, en la concesión de subvenciones en 2010 se priorizarán los programas de atención directa de estas personas.

Asimismo, el aumento de 14 millones de euros que se producirá en las subvenciones de 2010 se destinará íntegramente a programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

A estos nuevos recursos se suman los provenientes del nuevo fondo de apoyo a entidades del tercer sector descrito en el siguiente punto.

2) Creando un fondo extraordinario para el fortalecimiento de políticas de inclusión social a través de las ONGs.

Para completar los recursos para la atención a las personas en situación de pobreza canalizados a través de las organizaciones de acción social, el Gobierno va destinar un fondo complementario de 15 millones de euros.

El objetivo de este fondo es atender las mayores necesidades económicas de ONGs para responder a la creciente demanda de las personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.

3) Apoyo a las iniciativas de fomento de la inclusión social en el marco del Fondo Social Europeo

Algunas de las más relevantes organizaciones de acción social forman parte del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo. Este programa tiene como objetivo *“Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos y todas, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando, especialmente, la integración sociolaboral de las personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”*.

Con el fin de apoyar las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo, el Gobierno va a crear un fondo de 15 millones €. Este fondo extraordinario tendrá como objetivo preferente el apoyo a las acciones del citado programa operativo europeo, que cuenta con un presupuesto para 2010 de 60 millones €, y se estima que serán atendidas unas 50.000 personas en este año.

Más concretamente, estas organizaciones trabajan en el desarrollo de vías de integración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, y en el diseño de medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral.

Por ello resulta especialmente importante apoyar estas acciones para que puedan desarrollar todo su potencial.

Por último, este fondo extraordinario va a posibilitar la atención de las más de 200.000 personas durante el año 2010.

4) Posibilitar el acceso a las líneas de Crédito ICO existentes para completar los programas del Fondo Social Europeo

Se posibilitará a las entidades que actúan como organismos intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Pobreza del Fondo Social Europeo, el acceso a las líneas



de crédito existentes del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para atender las necesidades de financiación del programa durante al año 2010.

Esta medida complementa a la anterior cubriendo las necesidades financieras de dichas entidades.



2.- Medidas de desarrollo del tercer sector en España.

El peso del tercer sector en España

Las entidades no lucrativas en España, -centros especiales de empleo, empresas de inserción, cooperativas, fundaciones y asociaciones- se han convertido en nuestro país en un socio estratégico de la economía.

No sólo son una fuente de creación constante de empleo, con más de 1.2 millones de trabajadores en la actualidad; son, además, una de las herramientas fundamentales con las que contamos para la integración de las personas con riesgo de exclusión en nuestro país.

Se han puesto en marcha numerosas acciones de fomento del empleo y la inclusión social centradas en la labor de las administraciones públicas. Por ello, este refuerzo del plan pretende incluir también a estas entidades que juegan un papel tan importante en la lucha contra la exclusión social.

El sector no lucrativo en España, si tomamos en consideración el trabajo de los voluntarios, representa un volumen de empleo cercano al 10% del empleo nacional, y genera en torno al 5% del PIB español.

Harían falta 320.000 puestos de trabajo para que la Administración Pública pudiera suplir el total de servicios sociales prestados hoy por las organizaciones.

El papel del tercer sector en la reducción del impacto de la crisis en las personas más vulnerables

Estas entidades están teniendo un papel clave en la atención a las personas en situación de pobreza.

Estas entidades cuentan con experiencia y especialización cuando se trata de poner en marcha medidas que tienen que llegar a los grupos de exclusión con más dificultades para acceder al empleo. Esa experiencia les viene dada porque están en el terreno de modo permanente, conocen directamente a las personas a las que se han de dirigir, cuentan con la confianza de las mismas y saben como motivarles e implicarles.

Asimismo, cuentan con una innegable capacidad de actuar con flexibilidad y de adaptarse a las circunstancias individuales de cada una de las personas, independientemente de su grupo de pertenencia.



Por otro lado, estas organizaciones conjugan la innovación con la capacidad de riesgo. Esta innovación se manifiesta en la capacidad de encontrar fórmulas adaptadas a las posibilidades que ofrece el mercado de trabajo y a las necesidades de las personas. Esa innovación se ha percibido también en la creación de herramientas de trabajo y sistemas de formación adaptados.

Estas organizaciones han demostrado además ser especialmente capaces no solamente en generar expectativas positivas en las personas con las que se ha trabajado en el programa, sino de promover un auténtico empoderamiento, fomentando el protagonismo de las mismas también en la ejecución de las medidas y en la toma de decisiones.

Por todo ello, el Gobierno va a apostar decididamente por reforzar el tercer sector de acción social mediante las siguientes acciones:

a. Aprobación de la Ley de Economía Social

La Economía Social en España es un sector estratégico, que factura 110.000 millones de euros, da trabajo a 2.350.000 personas entre puestos directos e indirectos, agrupa a 150.000 empresas grandes y pequeñas, y cuenta con casi once millones de personas asociadas.

Con el fin de reforzar el marco en el que operan estas entidades, se presentará a Consejo de Ministros en el plazo máximo de seis meses el proyecto de Ley de Economía Social. Su finalidad es la de reconocer y regular, con carácter general, las entidades que forman parte de la economía social.

La Ley de Economía Social va a incluir además de entidades clásicas (cooperativas, Sociedades Anónimas, Laborales, Mutualidades), a las Empresas de Inserción, a los Centros Especiales de Empleo y a otras figuras jurídicas como las Asociaciones, Fundaciones y otras entidades singulares en la medida en que realicen prestación de servicios.

Esta Ley de Economía Social pretende ser pionera en el ámbito europeo, cumpliendo cuatro grandes objetivos:

- 1) Definir un marco legal para la economía social, adaptado a sus características propias y a su diversidad;
- 2) Reconocer su importante contribución al desarrollo socio-económico, a la creación del empleo y al empleo estable, que es característica de la economía

- social, y establecer el compromiso y las medidas para fomentarla por parte de todos los poderes públicos;
- 3) Definir los canales de interlocución entre las organizaciones representativas de la economía social y las Administraciones Públicas;
 - 4) Avanzar en la reducción de trabas burocráticas, de obstáculos administrativos, que dificultan el desarrollo de la actividad de estas entidades.

En definitiva, pretende ser una ley que facilite el importante trabajo de las entidades y de las empresas de la economía social en España, y que visibilice su labor, tradicionalmente poco reconocida.

b. Introducción de criterios sociales en la contratación pública

La Ley de Contratos del Sector público de octubre de 2007 ha transpuesto en España las previsiones de la Directiva 2004/18/CE, incluyendo la posibilidad de incorporar determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, que tienen por finalidad la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, así como para la promoción de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el mercado laboral.

También el artículo 34, Contratos de la Administración General del Estado, de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres hace referencia a esta cuestión.

Un ejemplo de estos criterios sociales sería desplegar la plena operatividad de las previsiones de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Contratos del Sector Público introduciendo en los pliegos que se aplicará preferencia en la adjudicación prevista en dicha Disposición a empresas que superen el 2 por ciento de trabajadores con discapacidad.

La utilización de las cláusulas sociales en el sector público contribuye a la sostenibilidad económica de las políticas sociales; aumenta la rentabilidad social de la inversión pública al posibilitar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de iniciativas de economía solidaria y favorece la corresponsabilidad de los agentes sociales que desarrollan este tipo de iniciativas como son las empresas de inserción sociolaboral, los centros especiales de empleo, asociaciones, fundaciones y cooperativas.

El informe sobre la responsabilidad social de las empresas aprobado por Consejo de Ministros el 30 de enero de 2009, considera que son de especial relevancia las medidas de inclusión de criterios sociales por parte de las administraciones dado su doble carácter de consumidores y prestadores de bienes y servicios, por lo que las medidas adoptadas en esos ámbitos tienen una relevancia interna y externa.

Por tanto, se considera necesario dar un impulso decisivo a la implantación de las cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública para lo cual, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se establecerán, en el plazo de 5 meses, las instrucciones necesarias para introducir condiciones especiales de ejecución de contenido social en los procedimientos de contratación de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Dicha propuesta incorporará también un plan de evaluación y seguimiento que permita verificar el cumplimiento y la eficacia de las medidas aplicadas.

c. Incentivar la contratación de personas en riesgo de exclusión social por parte de las empresas de inserción

En España, según la Federación de Asociaciones de empresas de inserción, (FAEDEI) existen más de 200 empresas de inserción, que generan unos 3000 empleos dirigidos a personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo. El 60% de sus plantillas son personas en riesgo de exclusión de las cuales, hasta el momento de la crisis, más de la mitad conseguían entrar en el mercado laboral, dos de cada diez se incorporaban a la estructura fija de la empresa de inserción y el 15% quedaba como empleados/as de inserción.

El promedio de facturación anual de las empresas de inserción españolas es de unos 300.000€. Su clientela la conforman fundamentalmente empresas privadas y la Administración Pública.

Resultan, por todo ello, esenciales para la promoción de la contratación de personas en riesgo de exclusión social y por esta razón se va a intentar mejorar su marco de actuación.

Con la Ley de Empresas de inserción se crea el contrato de fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social contratados en empresas de inserción, con una bonificación de 850€/año.

Para incentivar la contratación de estas personas se propone un acuerdo en el ámbito del diálogo social de incrementar la bonificación de estos contratos para hacer más



atractiva la misma. Con esta medida se prevé un incremento en la contratación de un 20%.

d. Elaboración del Plan de Inclusión Social 2011 -2013

En el marco de las prioridades marcadas de manera conjunta con el tercer sector de nuestro país y teniendo en cuenta la Estrategia EU2020, se elaborará el Plan de Inclusión Social para el período 2011-2013.

Para ello, se creará un grupo de trabajo formado por representantes de las Administraciones Públicas y de las organizaciones del tercer sector. Este grupo se encargará de elaborar una propuesta, que tendrá en consideración la evaluación del actual Plan.

3. Otras medidas con impacto en la reducción de la exclusión social

a. Prórroga del Programa Temporal de Protección por Desempleo

La Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, habilita al Gobierno para prorrogar este programa por períodos de seis meses, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación de desempleo. Con la regulación actual podrán ser beneficiarios de este programa aquéllos que hubieran extinguido por agotamiento la prestación contributiva o el subsidio por desempleo desde el 1 de enero de 2009.

La prestación se extiende a 6 meses y sólo puede obtenerse una sola vez.

El Consejo de Ministros acordó mediante el Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, extender este Programa por una duración de 6 meses improrrogables a aquellos personas trabajadoras en situación de desempleo que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley que regula el Programa y que, entre el 16 de febrero y el 15 de agosto de 2010, extingan por agotamiento la prestación contributiva o el subsidio por desempleo.

Las personas beneficiarias de este programa deben suscribir un compromiso de actividad que conlleva las acciones correspondientes a los itinerarios de inserción laboral gestionados por los servicios públicos de empleo.

Se estima en 243.100 personas las que será beneficiarias de esta prestación, para la que se realizará una inversión de 517,8 millones de €.

b. Puesta en marcha de los Certificados de Profesionalidad

La aplicación del Real Decreto 1224/2009, permite la acreditación de competencias adquiridas mediante la experiencia laboral o la capacitación no formal para la obtención de un certificado profesional, un ciclo de formación completo, o una parte de ellos. Esta acreditación se complementa con la orientación necesaria sobre los estudios y módulos para completar el ciclo de formación y obtener un certificado oficial de Formación Profesional.

Las administraciones educativas y de empleo desarrollarán las correspondientes convocatorias a los ciudadanos para reconocer sus conocimientos y habilidades.

En 2010 se llevará a cabo una convocatoria pública de ámbito nacional para acreditar la experiencia laboral y la formación de profesionales en el ámbito de la educación infantil y la atención a personas dependientes.

c. Atención preferente a la inserción de las personas con especiales dificultades en las ofertas de actividad

El Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, en el que participan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los/as representantes de las organizaciones empresariales y sindicales aprobaron las líneas para el programa de trabajo del Sistema Nacional de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal y servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas). Una de las líneas de actuación es "*Atender preferentemente las ofertas de actividad de inserción de personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo*". El Pleno del Consejo General encargó a la Comisión Permanente que desarrolle la forma en la que se desarrollarán las líneas del programa anual.

Por ello, en el marco del programa anual de trabajo del Sistema Nacional de Empleo para el año 2010 se prestará atención preferente en las ofertas de actividad a la inserción de las personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

Las ofertas de actividad suponen el llamamiento a la participación de las personas desempleadas e inscritas en los servicios públicos de empleo en aquellas actuaciones que tienen por objeto la mejora de la capacidad de ocupación como son la información, orientación y búsqueda de empleo, la formación para el empleo y las Escuelas Taller y Casas de Oficios en la fase formativa, entre otras.

Las ofertas de actividad incluyen no sólo las ofertas de empleo que gestionan los servicios de empleo a propuesta de los empleadores (intermediación), sino que también se incluye cualquier otra acción que suponga la participación de un desempleado tanto en actividades información, orientación y formación, como en planes de empleo públicos. Esta labor es más intensiva en los planes de empleo promovidos por las corporaciones locales para la realización de obras y servicios de interés general y social, y cuyas contrataciones son financiadas en un alto porcentaje por los servicios públicos de empleo.

La cuota de intermediación de los servicios públicos de empleo –es decir, las contrataciones que se llevan a cabo por la intervención de los servicios de colocación públicos-, se sitúa en torno al 10% de todos los contratos celebrados.



4. Aprobación del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana

Uno de los colectivos en especial situación de vulnerabilidad es el pueblo gitano. Por ello, el Consejo de Ministros aprobará en un plazo máximo de dos meses el Plan de acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012, con el objetivo de impulsar nuevas acciones que corrijan los desequilibrios existentes entre la población gitana y el conjunto de la población de nuestro país y promover diversas formas de participación y desarrollo social para favorecer el pleno ejercicio de derechos y el acceso a los bienes y servicios de la población gitana.

Madrid, 26 de febrero de 2010